



Bruselas, 13 de julio de 2018  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0192(NLE)**

---

---

**11089/18  
ADD 1**

**CLIMA 141  
ENV 520  
ENER 278  
IND 197  
COMPET 519  
MI 530  
ECOFIN 726  
TRANS 321  
AELE 44  
CH 20**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	10562/18 + ADD 1 + ADD 2
N.º doc. Ción.:	9672/18 - COM(2018) 359 final + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto establecido por el Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en relación con la adopción de su reglamento interno – Adopción

---

**DECLARACIÓN DE ALEMANIA**

Alemania celebra las modificaciones introducidas en los textos transaccionales de la Presidencia. En relación con la modificación del artículo 1 del «Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto establecido por el Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en relación con la adopción de su reglamento interno», Alemania desea indicar que las modificaciones negociadas en el transcurso de las reuniones del Grupo «Medio Ambiente» y recogidas en el texto transaccional de la Presidencia no se pueden considerar «cambios menores».